



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 131
ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
ORDINARIA N° 34 DE FECHA 20.11.2013.-

ALGARROBO 26.11.2013.-

DECRETO: N° 3759

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, Acta N° 34, Sesión Ordinaria de fecha 20.11.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 131 /2013 / El H. Concejo Municipal, por 4 votos a favor y uno de rechazo del Sr. Concejal Don Carlos Tapia Avilés, acuerdan otorgar una subvención Municipal a la Unión Comunal Adulto Mayor Luz y Esperanza, ascendente a \$ 1.087.650.- (Un millón ochenta y siete mil seiscientos cincuenta pesos.), presentada a través del Oficio N° 282 de fecha 18/11/2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario DIDECO

DECRETO:

- I. Apruébese el Acuerdo N° 131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 20/11/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFÍQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOVF/PMM/MART/PMP/pmm

DISTRIBUCION:

- Dideco (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN
DOCUMENTO N°
FECHA 28 NOV 2013
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NO. LIBRE 02 DIC 2013